



Barranquilla D.E.I.P, Diciembre 18 de 2020

003615

Señor (a):
JOSE ANTONIO HERNANDEZ MEJIA
Calle 12 No. 14-05 centro
Malambo – Atlántico

Asunto: Respuesta a la solicitud identificada con el Radicado CRA No. 7567 21/10/20

Cordial saludo,

En atención a su petición, por medio de la cual solicita en calidad de propietario del predio ubicado en la Calle 28 K25 Malambo, permiso para cerrar la servidumbre de aguas hecha por el municipio para cambiar el uso de la misma por el lado Este de su predio al lado de la finca vecina, por cuanto las aguas se han quedado estancadas y esto le ha ocasionado un perjuicio, nos permitimos informarle que se hace necesario practicar una visita técnica al predio en mención, a fin de verificar lo informado por usted y verificar que sea viable su solicitud, así mismo determinar si la misma generaría impactos ambientales de tal forma que se haga necesario la exigencia de un instrumento de control ambiental o por el contrario se pueda realizar el cambio de curso de esa corriente de agua sin necesidad de la expedición por parte de la Corporación de alguna autorización.

Una vez se realice la visita técnica le haremos entrega del Informe técnico y las conclusiones del mismo a fin de resolver de fondo su solicitud, en lo que refiere a nuestra competencia.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

*Proyectó: Jtrujillo
Revisó: Karen A.
Aprobó: Javier Restrepo Subdirector de Gestión Ambiental.
Vo.Bo.: Juleth Sleman Asosora de Dirección.*

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado
CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica)
PBX: (5) 3492482 **EMAIL:** cra@crautonomia.gov.co
WEB: www.crautonomia.gov.co

